

días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1335/00, interpuesto por don Santiago Pereda Gómez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 25 de julio de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 1335/00, INTERPUESTO POR DON SANTIAGO PEREDA GOMEZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1335/00, interpuesto por don Santiago Pereda Gómez contra Resolución dictada por el SAS, de fecha 12 de abril de 2000, por la que se publica resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Medicina General de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de julio de 2000. El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Secretario General. Fdo.: José Antonio Cobeña Fernández.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1335/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1337/00, interpuesto por doña Nieves Crespo Anguita ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 25 de julio de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 1337/00, INTERPUESTO POR DOÑA NIEVES CRESPO ANGUITA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1337/00, interpuesto por doña Nieves Crespo Anguita contra Resolución dictada por el SAS, de fecha 12 de abril de 2000, por la que se publica resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Medicina General de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de julio de 2000. El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Secretario General. Fdo.: José Antonio Cobeña Fernández.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1337/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1376/00, interpuesto por don Sebastián Carlos García Gil ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 25 de julio de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 1376/00, INTERPUESTO POR DON SEBASTIAN CARLOS GARCIA GIL

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1376/00, interpuesto por don Sebastián Carlos García Gil contra Resolución dictada por el SAS, de fecha 12 de abril de 2000, por la que se publica resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Medicina General de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de julio de 2000. El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Secretario General. Fdo.: José Antonio Cobeña Fernández.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1376/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 1 de junio de 2000, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 75, de 1.7.2000).

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución antes citada, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

1. En el apartado dedicado a la Entidad Asociación Gitana Libertad Kali, donde dice:

Entidad: Asoc. Gitana Libertad Kali.
Localidad: Santisteban del Puerto.
Actividad subvencionada:

- Programa curso guitarra flamenca: 475.000 ptas.
- Adq. de habilidades manuales y sociales: 95.000 ptas.

Debe decir:

Entidad: Asociación Gitana Libertad Kali.
Localidad: Santisteban del Puerto.
Actividad subvencionada:

- Programa curso guitarra flamenca: 475.000 ptas.
Total: 475.000 ptas.

Entidad: Asociación Acero Kalo.
Localidad: Beas de Segura.
Actividad subvencionada:

- Adq. de habilidades manuales y sociales: 95.000 ptas.
Total: 95.000 ptas.

2. En el apartado dedicado a la Entidad Asociación de Hombres y Mujeres Gitanas, donde dice:

Equipamiento: 153.503 ptas.

Debe añadirse:

Total: 553.503 ptas.

Jaén, 19 de julio de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico 2000.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Luis Alcalde Miranda, en nombre y representación de doña Gloria Carmona Gil, contra el acto

administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso núm. 1330/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de julio de 2000.- El Secretario.